

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

**2025/05686** *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Proyecto 50/50, curso 2025-2026. Identificador BDNS: 831795.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/831795>.

Primero. Personas Beneficiarias:

Será seleccionado un número máximo de 20 colegios públicos de educación primaria que, siendo mantenidos sus consumos energéticos y agua por el Ayuntamiento de València, sean elegidos por la comisión de valoración dispuesta a tal fin, según dispone el artículo 6 de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Establecer las condiciones para la concesión de subvenciones destinadas a promover el ahorro energético y de agua potable en veinte colegios integrantes del proyecto denominado 50-50, y en los que el Ayuntamiento de Valencia tiene la obligación legal de satisfacer los consumos.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903 de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

103.134,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP.

València, 13 de mayo de 2025.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

